



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00157-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 02 de junio de 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **LUIS MIGUEL MEDINA PIÑA**, el correo electrónico luismiguelpinapino@gmail.com.

En auto aparte se procederá lo que en derecho corresponde, toda vez que la notificación del demandado fue realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f597dfcd1df91cce78deab83e0d76a28d43ae0ff1f46c96465863b0e88e79f5**

Documento generado en 16/06/2022 10:29:15 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 17 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>